



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Sesión Ordinaria N° 105 del 30/04/2026

ACTA SESIÓN ORDINARIA #105-2026

- 1
2 Celebrada por el Honorable Concejo Municipal de Talamanca en la Sala de
3 Sesiones de la Municipalidad de Talamanca, al ser las diecisiete horas con siete
4 minutos del jueves treinta de abril del año dos mil veintiséis, con la siguiente
5 asistencia y orden del día. -----
6 **REGIDORES PROPIETARIOS**
7 Dr. Julio Molina Masis Presidente Municipal -----
8 Licda. Yahaira Mora Blanco -----
9 Sr. Freddy Soto Álvarez -----
10 Sr. Newton Grant Arana -----
11 **REGIDORES SUPLENTE**
12 Sr. Donald Williams Shirley -----
13 Sra. Mariana Agripina Porras Hernández -----
14 Sra. Enid Villanueva Vargas -----
15 Lic. Denis Villalobos Arce -----
16 **VICEALCALDESA MUNICIPAL**
17 Sra. Denia Zúñiga Pita -----
18 **SÍNDICOS PROPIETARIOS**
19 Licda. Maribel Pita Rodríguez -----
20 Sr. Gerardo Torres Torres -----
21 Sr. Manuel Zúñiga Agüero -----
22 Sra. Marlyn Lidieth Ríos -----
23 **SINDICOS SUPLENTE**
24 Sra. Yendry Naranjo Rodríguez -----
25 Sra. Ginia Graham Córdoba -----
26 Sr. Horacio López Gabb -----
27 **Presente también:** Lic. Helmer Zumbado – Asesor Legal.
28 **Ausentes:** Sra. Maritza Medrano Gómez, vicepresidenta Municipal (llegó tarde).
29 El regidor Javier Rodríguez Romero. El síndico Rafael Gutiérrez Alfaro.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Sesión Ordinaria N° 105 del 30/04/2026

1 **Nota:** La regidora Mariana Porras Hernández funge como propietaria en ausencia
2 de la regidora Maritza Medrano Gómez.

3 **Presidente Municipal: Julio Molina Masis**

4 **Secretaria de actas: Yorleni Obando Guevara**

5 **ARTÍCULO I: Comprobación del quórum**

6 Una vez habiendo comprobado el quórum el señor presidente municipal Julio
7 Molina Masis, inicia la sesión, buenas tardes a todos y todas, vamos a hacer un
8 pequeño movimiento que es esperar a doña Maritza los 15 minutos de ley.
9 Mientras tanto vamos a avanzar nosotros. Una vez cumplidos los 15 minutos de
10 ley, si no aparece, asume doña Marianita. Las buenas tardes a la señora
11 vicealcaldesa doña Denia Zúñiga, a regidores suplentes y propietarios, a síndicos
12 suplentes y propietarios, a don Helmer Zumbado, asesor legal del concejo, a doña
13 Yorleni y a la gente que nos sigue por las redes sociales de YouTube. Bienvenidos
14 a la sesión ordinaria número 105 del 30 de abril del 2026.

15 **ARTÍCULO II: Lectura y aprobación del orden del día**

16 El señor presidente Municipal, Julio Molina Masis, solicita la lectura del orden del
17 día establecido.

18 **ORDEN DEL DÍA:**

19 **I.**Comprobación del quórum-----

20 **II.**Lectura y aprobación del orden del día-----

21 **III.**Oración-----

22 **IV.** Revisión y aprobación de acta anterior ordinaria 104 -----

23 **V.** Lectura de correspondencia recibida -----

24 **VI.** Informes y sugerencias de alcaldía municipal -----

25 **VII.**Informe de comisiones -----

26 **VIII.**Presentación y discusión de mociones -----

27 **IX.** Asuntos Varios -----

28 **X.**Clausura -----

29 Sometido a votación es aprobado por el Concejo Municipal, mediante votación
30 verbal por unanimidad (cuatro votos).



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Sesión Ordinaria N° 105 del 30/04/2026

1 **ARTÍCULO III: Oración**

2 El señor Julio Molina Masis, presidente municipal, solicita al señor Manuel Zúñiga
3 que nos dirija la oración. -----

4 El señor Manuel Antonio Zúñiga Agüero dirige la oración. -----

5 **ARTÍCULO IV. Revisión y aprobación de acta anterior ordinaria**
6 **104**

7 El Dr. Julio Molina, presidente Municipal, seguidamente como punto número 4
8 tenemos aprobación y revisión del acta anterior ordinaria número 104. La
9 sometemos a votación compañeros y compañeras. Queda aprobada por
10 unanimidad (4 votos).

11 **ARTÍCULO V. Lectura de correspondencia recibida**

12 **V-1** Se recibe solicitud de la señora Yolanda Cecilia White Hines, cédula 1
13 0519057, mayor, vecina de Hotel Creek, solicito a este Honorable Concejo
14 Municipal dejar sin efecto la nota enviada a este concejo con fecha 14 de octubre
15 de 2019, la cual adjunto, ya que es mi deseo mantener la declaratoria de camino
16 público al camino denominado “**Creek Side**”, ubicado en Hotel Creek, y declarado
17 así por este concejo municipal en sesión ordinaria 156 del 24 de julio de 2009,
18 mediante acuerdo 2. Además, deseo concluir el proceso pendiente de publicación
19 en el diario oficial la Gaceta que en su momento no se había efectuado. Adjunto
20 copia de cédula, copia de la nota indicada y acuerdo del camino.

21 Se acusa de recibido y se pasa al área legal para que envíe criterio y
22 recomendación.

23 **V-2** Se reciben varias consultas de proyectos de ley de la asamblea legislativa,
24 expedientes 25.033, 25.478, 25.452, 25.335, 24.995, 25.405, 25.477 y 25.472.

25 Se acusan de recibido y se pasan a la comisión de asuntos jurídicos.

26 **V-3** Se recibe solicitud de la Directora de la Escuela de Carbón 1, con el visto
27 bueno del Supervisor del Circuito Educativo 08, para nombramiento y
28 juramentación ante el concejo procede a remitir propuesta de ternas para la
29 conformación de la Junta de la Escuela Carbón 1, propone a Yaritza Paola Gómez
30 Mayorga, cédula 702350121, esto es por renuncia de la señora Michell Hernández



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Sesión Ordinaria N° 105 del 30/04/2026

1 Vargas, cédula 116970759. Adjunta copia de cédula y certificación de
2 antecedentes penales de la persona propuesta, carta de renuncia.

3 Se acusa de recibido, y visto que cumple con todos los requisitos, se somete a
4 aprobación.

5 Al ser las diecisiete horas con dieciséis minutos, el señor presidente municipal
6 solicita a la regidora Mariana Porras Hernández, asumir como propietaria en vista
7 que la regidora Maritza Medrano llegó después del tiempo de los quince minutos
8 de ley.

9 Someto a votación al miembro de la Junta de Carbón 1. Queda aprobada por
10 unanimidad.

11 **ACUERDO 1:** El Concejo Municipal de Talamanca considerando:

12 1. Lo establecido en el Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas
13 Administrativas, Decreto 38249-MEP, Artículo 15.

14 2. Nota suscrita por la Msc. Julissa Sosa Porras, directora Escuela Carbón 1.

15 3. Visto bueno del Supervisor del Circuito 08, Msc. Jannik Barrantes Rivas.

16 **ACUERDA APROBAR Y JURAMENTAR UNA NUEVA MIEMBRO DE LA**
17 **JUNTA DE EDUCACION DE LA ESCUELA CARBÓN 1, CÓDIGO 3327, EN**
18 **SUSTITUCIÓN DE LA SEÑORA MICHELL HERNÁNDEZ VARGAS, CÉDULA**
19 **116970759, QUIEN RENUNCIA POR MOTIVOS PERSONALES, EN SU LUGAR**
20 **SE NOMBRA A LA SEÑORA YARITZA PAOLA GORDON MAYORGA,**
21 **CÉDULA DE IDENTIDAD 702350121, PARA QUE FUNJA DENTRO DE LA**
22 **JUNTA POR EL PERIODO RESTANTE. SOMETIDA A VOTACIÓN**
23 **LEVANTANDO LA MANO. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD POR**
24 **LOS REGIDORES JULIO MOLINA MASIS, YAHAIRA MORA BLANCO,**
25 **FREDDY SOTO ÁLVAREZ, NEWTON GRANT ARANA, MARIANA PORRAS**
26 **HERNÁNDEZ. -----**

27 **V-4** Se recibe correo del señor Bernardo Archer Moore, presidente de
28 ACUDHECA, Observaciones jurídicas sobre convocatoria a diálogo intercultural
29 del 24 de abril. En mi condición de representante de la Asociación para la
30 Promoción de la Cultura y los Derechos Humanos de la Población de Cahuita y



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Sesión Ordinaria N° 105 del 30/04/2026

Afines (ACUDHECA), me permito referirme a la invitación cursada mediante oficio SCMT-076-2026, para participar en la actividad denominada “Diálogo Intercultural sobre la Consulta: Construcción Colectiva desde la Diversidad de Visiones”, programada para el 24 de abril de 2026.

Luego de un análisis jurídico del contenido, alcance y contexto de dicha convocatoria, esta representación considera necesario dejar constancia formal de las siguientes observaciones:

Primero: Sobre la naturaleza del proceso convocado.

La actividad propuesta no constituye un proceso de consulta previa en los términos establecidos por el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), en tanto se configura como un espacio abierto de diálogo con múltiples actores, sin delimitar claramente la participación exclusiva de las instituciones representativas del pueblo tribal afrodescendiente.

La consulta, conforme a dicho instrumento internacional, debe realizarse a través de las estructuras propias de representación del pueblo tribal, con el objetivo de alcanzar acuerdos o consentimiento.

Segundo: Sobre la autonomía de los pueblos tribales.

El derecho a la consulta previa implica el reconocimiento de la autonomía de los pueblos tribales para definir sus propias instituciones representativas y mecanismos de toma de decisión.

En ese sentido, cualquier proceso orientado a la construcción o definición de mecanismos de consulta no puede ser impulsado unilateralmente por autoridades municipales ni desarrollado en espacios donde participen actores ajenos al sujeto colectivo titular del derecho.

Tercero: Sobre la situación jurídica del Foro Tribal Afrocostarricense. Debe señalarse que la Sala Constitucional ha establecido la caducidad operativa del Foro Tribal Afrocostarricense mediante resoluciones recientes (votos N.º 2026-02246 y 2026-010993).

En consecuencia, cualquier intento de reactivación o reinstauración operativa de dicho espacio, sin el debido sustento jurídico y sin un proceso legítimo conforme



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Sesión Ordinaria N° 105 del 30/04/2026

1 al marco normativo vigente, carece de validez y podría constituir una actuación
2 contraria al ordenamiento jurídico.

3 **Cuarto:** Sobre la participación de actores no tribales.

4 La inclusión de organizaciones, cámaras empresariales y otros actores no
5 pertenecientes al pueblo tribal afrodescendiente en un proceso vinculado al diseño
6 o fortalecimiento del mecanismo de consulta desnaturaliza el estándar
7 internacional aplicable, al diluir la participación del sujeto titular del derecho en un
8 espacio de carácter general.

9 **Quinto:** Sobre la improcedencia de la participación de ACUDHECA.

10 En atención a lo anterior, y considerando además que ACUDHECA es una
11 organización de derecho privado sin mandato formal de representación tribal en
12 los términos exigidos por el Convenio 169, esta representación estima
13 improcedente su participación en el proceso convocado, en tanto ello podría
14 interpretarse como una validación de un procedimiento que no se ajusta a los
15 estándares nacionales e internacionales en materia de derechos de los pueblos
16 tribales.

17 No obstante, lo anterior, reiteramos nuestra plena disposición al diálogo
18 respetuoso y constructivo, siempre que este se desarrolle dentro de un marco
19 jurídicamente válido, respetuoso de la autonomía del pueblo tribal
20 afrodescendiente y conforme a los principios de consulta previa, libre e informada.
21 Solicitamos respetuosamente que estas observaciones sean incorporadas al
22 expediente administrativo correspondiente, para los efectos legales pertinentes.

23 Se acusa de recibido y se aclara que esta actividad no constituye ni pretendía
24 generar un proceso de consulta conforme al convenio 169 de la OIT. Por lo tanto,
25 se toma nota de lo indicado, pero no se acoge lo solicitado.

26 **V-5** Se recibe correo de la señora Wanda Patterson, vicepresidenta de la
27 Asociación Tribal Afrodescendiente del Caribe Sur, pronunciamiento En el marco
28 de la reunión convocada por la Municipalidad de Talamanca, deseo reconocer y
29 valorar la iniciativa impulsada por la Comisión Afro a municipal de Talamanca, la



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Sesión Ordinaria N° 105 del 30/04/2026

1 cual representa un paso importante en el proceso de construcción del mecanismo
2 de consulta para las comunidades afrodescendientes del territorio.

3 No obstante, considero oportuno hacer un llamado respetuoso a fortalecer las
4 prácticas de diálogo dentro de estos espacios. Durante la sesión, se presentaron
5 intervenciones que hicieron referencia a liderazgos comunitarios en ausencia, lo
6 cual no contribuye al ambiente de respeto y construcción colectiva que este
7 proceso requiere.

8 En particular, estimo que los aportes y trayectorias de liderazgos como el de
9 nuestro Líder electo Edwin Patterson deben ser reconocidos en su justa
10 dimensión, entendiendo que muchos de los avances actuales se sostienen sobre
11 años de trabajo, esfuerzo y compromiso asumido en contextos complejos y con
12 recursos limitados.

13 Este tipo de conductas resultan inapropiadas, especialmente viniendo de
14 personas con formación académica y trayectoria profesional, de quienes se
15 esperaba un mínimo de ética, respeto y coherencia. Más grave aún es que estas
16 situaciones se den entre actores que comparten una misma lucha: una lucha
17 histórica, necesaria y profundamente significativa para el reconocimiento del
18 sufrimiento y la resistencia de nuestros ancestros a lo largo de generaciones.

19 No es válido pretender visibilidad personal sin reconocer los procesos, las batallas
20 sociales y políticas sostenidas durante décadas, muchas veces sin recursos, sin
21 respaldo institucional y sin reconocimiento alguno, llevadas adelante por
22 liderazgos que han asumido, por convicción y compromiso, la responsabilidad de
23 defender los derechos de la comunidad afrodescendiente.

24 Adicionalmente, es necesario señalar que durante la sesión no se respetaron en
25 varios momentos las condiciones explícitas establecidas para el desarrollo del
26 espacio, particularmente en lo relativo al uso del tiempo asignado de cinco minutos
27 por intervención, tanto individual como por organización. Este tipo de dinámicas,
28 sumadas a intervenciones fuera de los lineamientos acordados, afectan la calidad
29 del diálogo y dificultan el avance ordenado del proceso.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Sesión Ordinaria N° 105 del 30/04/2026

En ese sentido, considero imperativo que, para futuras sesiones, se establezcan y se hagan cumplir **reglas claras, estrictas y equitativas de conducta y participación**, que incluyan:

- respeto a los tiempos asignados
- orden en el uso de la palabra
- enfoque en los temas definidos
- condiciones básicas de respeto entre participantes

El fortalecimiento de estos aspectos no limita la participación; por el contrario, la organiza y la hace más efectiva, garantizando que todas las voces puedan ser escuchadas en igualdad de condiciones.

Este proceso, por su naturaleza histórica y comunitaria, demanda de todos los participantes un alto nivel de responsabilidad, ética y respeto mutuo. Más allá de las diferencias legítimas de criterio, es fundamental mantener el enfoque en el objetivo común: fortalecer los derechos y la participación de la comunidad afrodescendiente.

Este momento exige madurez, disciplina y claridad. Solo así será posible avanzar con legitimidad y construir un proceso que honre verdaderamente la historia y el futuro de nuestra comunidad.

Reitero mi disposición a seguir contribuyendo de manera constructiva, promoviendo un diálogo basado en el reconocimiento, el orden, la seriedad y el compromiso colectivo que este momento requiere.

Se acusa de recibido.

V-6 Se recibe nota suscrita por el señor José Ugalde Jiménez, señores concejo Municipal, atención, regidor Julio Molina, señor alcalde, Rugeli Morales, asunto: Exigencia formal de disculpa pública bajo condiciones específicas, defensa de la libertad de expresión y solicitud de acceso a la información pública amparada en la Constitución Política, el Código Municipal y la Ley General de Administración Pública. Por medio de la presente yo, José Ugalde, en pleno ejercicio de mis derechos civiles como ciudadano costarricense, vecino de Playa Chiquita, pescador artesanal de oficio y representante de la Plataforma de Fiscalización



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Sesión Ordinaria N° 105 del 30/04/2026

1 Ciudadana Alma Caribe, comparezco ante este honorable concejo para
2 manifestar mi más enérgica protesta y exigir rectificación inmediata ante los
3 hechos ocurridos en la sesión número 103 de este cuerpo colegiado.
4 En primer lugar, procedo a formalizar la exigencia de una disculpa pública por
5 parte del regidor Julio Molina. Durante el cierre de la citada sesión, la cual fue
6 debidamente grabada y transmitida, el señor Molina utilizó un espacio de palabra
7 para verter declaraciones que no sólo son ofensivas, sino que atentan contra la
8 dignidad de quienes de manera legítima y amparados en la ley, solicitamos
9 transparencia en la gestión de los recursos públicos. Al afirmar que “gente que ni
10 es de acá nos venga a difamar” y calificar como “difamación” el acto de pedir
11 cuentas, el regidor incurre en una falta grave de respeto hacia la soberanía
12 popular. Resulta irónico y profundamente contradictorio que, bajo la óptica de este
13 regidor, las personas que no son originarias de la zona sí sean consideradas aptas
14 y bienvenidas para depositar sus votos en las urnas, para pagar rigurosamente
15 los impuestos municipales que financian sus dietas y salarios, y para aplaudir
16 pasivamente sus acciones; pero, en el momento en que estas mismas personas
17 ejercen su legítimo derecho a criticar la mala gestión, cuestionar el uso de los
18 fondos o exigir cuentas claras, repentinamente se les despoja de su voz, se les
19 niega el derecho a opinar y se les etiqueta de difamadores. Como director de Alma
20 Caribe, dejo constancia inquebrantable de que nuestra labor informativa,
21 investigativa y fiscalizadora se apega siempre y estrictamente a la verdad y a los
22 hechos demostrables mediante la documentación oficial e irrefutable. Es
23 precisamente por este rigor y transparencia que caracteriza a nuestro medio que
24 no aceptamos, en ninguna circunstancia, que se catalogue nuestro trabajo
25 ciudadano como “calumnia” o “difamación”. La exigencia de cuentas claras es un
26 derecho, no un delito.
27 Por la gravedad de esta ofensa pública, exijo que la disculpa pública se realice
28 mediante un video independiente, de carácter oficial y formal, el cual debe ser
29 publicado sin restricciones en la página de Facebook y en el sitio web oficial de la
30 Municipalidad. Esta disculpa no debe ser generalizada, sino de referirse



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Sesión Ordinaria N° 105 del 30/04/2026

1 explícitamente a las declaraciones vertidas en la sesión 103. De no cumplirse con
2 esa exigencia, procederé a interponer las denuncias correspondientes
3 fundamentado en el artículo 28 de la Constitución Política (que garantiza que
4 nadie puede ser inquietado ni perseguido por la manifestación de sus opiniones),
5 el artículo 29 de la Constitución Política y el artículo 13 de la Convención
6 Americana sobre Derechos Humanos. Obstruir la vigilancia ciudadana mediante
7 descalificaciones públicas desde una curul municipal es un acto inaceptable. En
8 segundo lugar y en ejercicio del artículo 27 y 30 de la Constitución Política, en
9 concordancia con el principio de legalidad estipulado en el artículo 11 de la
10 Constitución Política y el 11 de la Ley General de Administración Pública, solicito
11 formalmente a este Concejo y a la Secretaría Municipal que se me haga entrega
12 de la siguiente documentación oficial: Copia íntegra de las actas de sesiones
13 ordinarias numeradas desde la 2 hasta la 10, ambas inclusive. Asimismo, requiero
14 que se me faciliten las actas de sesiones ordinarias 67, 69, 103 (Documento
15 probatorio de las ofensas señaladas). Adicionalmente, solicito entrega de las
16 primeras cinco actas correspondientes a las sesiones extraordinarias celebradas
17 durante el presente mandato. Conforme al artículo 47 del Código Municipal, estas
18 actas son de carácter público y deben ser puestas a disposición, por lo que exijo
19 que todas las copias solicitadas me sean entregadas debidamente foliadas y
20 autenticadas con firma y sello de la Secretaría Municipal para que surtan efectos
21 legales probatorios correspondientes. Les advierto formalmente que, al amparo
22 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional (artículos 32 y siguientes
23 correspondientes al recurso de amparo) y la Ley General de la Administración
24 Pública, cuenta con un plazo perentorio improrrogable de 10 días hábiles para dar
25 respuesta efectiva a la petición. Indica los medios para notificaciones.

26 Se acusa de recibido, y se le indica al señor Ugalde, que a pesar de que las actas
27 están en el alcance público, con gusto la Secretaría puede ofrecerle las mismas
28 certificadas. En cuanto a la retratación, no va a suceder.

29 El Dr. Julio Molina, presidente, quiero aprovechar este momento histórico, porque
30 es un momento histórico, donde quiero decirles en mi condición de regidor



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Sesión Ordinaria N° 105 del 30/04/2026

1 municipal, quiero aclarar lo siguiente. Uno. Las manifestaciones realizadas en su
2 momento se emitieron en el marco del debate público y el ejercicio del control
3 político que corresponde a la función municipal. En ningún caso estuvieron
4 dirigidas a una persona física específica, ni se individualizó sujeto alguno al que
5 se le pudiera atribuir afectación directa en su honor o reputación. Punto 2. En ese
6 contexto, no resulta procedente una disculpa pública en los términos solicitados,
7 por cuanto no existió identificación concreta de ese destinatario de las
8 manifestaciones. Adicionalmente, la página desde la cual se formulan los
9 señalamientos no contaba al momento de los hechos con una identificación clara
10 de su administrador o responsable, lo que impedía establecer un interlocutor cierto
11 para efectos de cualquier aclaración o rectificación directa. Reitero, no obstante,
12 mi absoluto respeto por la libertad de expresión, el derecho a la crítica y la sana
13 discusión de los asuntos de interés público, principios fundamentales en una
14 sociedad democrática. En esa misma línea, mantengo plena disposición al
15 diálogo, respetuoso, transparente y constructivo, siempre dentro del marco del
16 respeto y la legalidad. Y qué bonito, que Alma Caribe nos pueda insultar a
17 nosotros y nos pueda decir barbaridades, y por estas aseveraciones, que no
18 tienen nada de ofensivas, nos quieran pedir disculpa pública. Es curioso porque
19 nos han llamado de todo y ahora que ya sabemos quién es el que representa a
20 Alma Caribe, entonces nosotros podríamos estar en las mismas condiciones
21 denunciando actos irregulares que han cometido en contra de cada uno de los
22 regidores, en contra de cada uno de los síndicos, en contra del señor alcalde,
23 entonces, mi pregunta queda en el aire. Don Dennis tiene el espacio.
24 El Lic. Denis Villalobos Arce, regidor, buenas tardes a los presentes acá en la sala,
25 con relación a la petición hecha por la persona que le envía directamente a usted
26 el retractarse, yo voy a dar mi voto de confianza hacia su persona, primero, creo
27 que desde acá, en el seno del concejo municipal, nunca en las sesiones que he
28 estado presente, ninguno de los compañeros regidores o síndicos ha tomado su
29 espacio para ofender a ningún ciudadano de este cantón, y como usted bien lo
30 menciona, y yo concuerdo con usted, yo considero que este espacio de Alma



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Sesión Ordinaria N° 105 del 30/04/2026

1 Caribe es un espacio donde sí se ha ofendido la labor de los síndicos, del alcalde
2 y de los regidores. Entonces, bajo ese actuar, creo que también tiene que haber
3 un autoanálisis de parte del señor acá mencionado, porque tampoco se vale que
4 yo sí pueda. Quizás se sintió aludido, pero una cosa es sentirse aludido y al mismo
5 tiempo también ser interpretativo, porque yo puedo interpretar lo que aquí
6 nosotros debatimos, y es interpretativo, pero no es que aquí estemos usando
7 nuestro rol, nuestra función para denigrar a nadie. De hecho, yo estaba leyendo
8 la nota donde inclusive indica que su página tiene una labor informativa,
9 investigativa y fiscalizadora, y que estos tres puntos le dan rigor y transparencia a
10 Alma Caribe. Sin embargo, vamos a ver, cuando nosotros vamos a lo que es la
11 parte investigativa, normalmente un medio que comunica e informa utiliza fuentes
12 de primera mano, y los que hemos pasado por una defensa de tesis sabemos que
13 de primera mano tienen que ser nuestras primeras defensas, y de primera mano
14 es venir a la municipalidad a averiguar el porqué de las cosas para que sea
15 objetivo, y no sé si acá se ha presentado en algún momento a solicitar información
16 sobre las acusaciones que él hace. Porque hace unos días atrás estábamos con
17 un tema de la escuela de Río Negro, donde por cierto hay una crítica en su página
18 en este tema, donde al concejo él lo acusa de ser pasivo, y no recuerdo qué otros
19 términos utiliza que son ofensivos hacia la labor de los regidores que integran este
20 cuerpo colegiado. Sin embargo, lo que dictaminó la comisión de jurídicos, y
21 también así lo analizaron desde el concejo municipal, es que hubo una violación
22 al debido proceso, y es que justamente el debido proceso no se dio, por ejemplo,
23 para hablar de uno de los casos, de una de las situaciones que fue punto de crítica
24 desde esa página, no se dio, entonces, ¿cómo proceder? ¿Cómo el concejo va a
25 brincarse una norma como esa? Y a ustedes compañeros, en realidad, yo más
26 bien hago un llamado a ustedes compañeros titulares de esa silla, a no darle tanta
27 importancia a estas páginas, porque realmente a veces se vuelve cansado estar
28 en eso, y en realidad es algo de nunca acabar. Hasta aquí, a mí me queda la plena
29 confianza de que la labor que ustedes han hecho, que mi persona ha hecho, que
30 los síndicos y concejales han hecho, es una labor transparente, es una labor



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Sesión Ordinaria N° 105 del 30/04/2026

1 abnegada, porque muchas veces no hay retribución, y hasta aquí podemos
2 nosotros caminar con la frente en alto de que la labor que hemos hecho ha sido
3 una labor transparente, así que, muchas gracias.

4 El señor presidente municipal, cerramos con don Freddy.

5 El regidor Freddy Soto, muchas gracias señor presidente, buenas tardes, señora
6 vicealcaldesa, compañeros regidores, síndicos, concejales, señora secretaria,
7 licenciado, y todos los que nos ven. Escuchando la nota es curioso y hasta da risa
8 y da cólera, de una persona que empiece a decir o a pedir respeto cuando ve a
9 estas personas en esa página, Alma Caribe, y lo que han hecho es denigrar este
10 concejo municipal, denigrar los regidores, los síndicos, y el buen trabajo que
11 realiza. Cuando hablamos de respeto, ¿quién más irrespetuoso que ustedes, los
12 de esa página, donde dicen que somos alcahuetes, somos ladrones, nos sacan
13 en dibujos animados, en toda clase de vulgaridad? Eso es una falta de respeto, y
14 nosotros, simplemente, no le damos pelota, no le damos bola. Pero creo que el
15 respeto no se exige, don José Ugalde, el respeto se gana, porque esto no viene
16 en una cajita corn flakes. Y, de paso, señores regidores y todos acá presentes en
17 la sala, yo les pediría a ustedes que nos pongamos de pie y demos un aplauso en
18 apoyo al señor presidente del concejo municipal y al señor alcalde, porque ellos
19 han sido el máximo objeto de burlas y falta de respeto de esta página, Alma
20 Caribe, muchas gracias. Cuenta con todo nuestro apoyo, señor presidente y señor
21 alcalde.

22 **V-7** Se recibe de oficio MLV-00146-2026, suscrito por el señor Marco Levi Virgo,
23 remitido al fiscal auxiliar ambiental de Pococí -Limón y a la Defensoría de los
24 Habitantes. Es una copia para el concejo. Solicitud urgente e impostergable de
25 abordaje integral, técnico-científico y coordinado del saqueo sistemático y
26 recurrente del **Refugio Nacional de Vida Silvestre Gandoca-Manzanillo, Sitio**
27 **Ramsar 783**, y su zona de amortiguamiento – Referencia causa penal 21-000001-
28 1851-PE (“Puket”) y necesidad de mecanismo estructural.

29 Se acusa de recibido.

30 **ARTÍCULO VI. Informes y sugerencias de alcaldía municipal**



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Sesión Ordinaria N° 105 del 30/04/2026

1 El Dr. Julio Molina, presidente, seguidamente como punto número seis tenemos
2 informes y sugerencias de la vicealcaldesa, doña Denia Zúñiga.
3 La señora Denia Zúñiga Pita, vicealcaldesa municipal, muy buenas tardes,
4 muchas gracias señor presidente, señores regidores, señores síndicos, señora
5 secretaria, el licenciado Don Helmer Zumbado y todos los que nos ven por las
6 redes sociales. Hoy corresponde el informe número 18 del presente año. Acciones
7 administrativas. El día lunes 27 de abril se inicia con los cursos de costura, ahí
8 podemos ver las fotografías de todas las personas que participaron el primer día
9 del curso, son 55 personas, fue el día lunes de nueve de la mañana a dos de la
10 tarde, el curso tiene como duración seis meses y podemos ver que tiene tres
11 niveles del curso, que es el básico, el avanzado y patronaje a la medida. Se inicia
12 con el patronaje y confección de trajes de baño.
13 También el día 28 de abril se realizó una reunión muy importante para la
14 administración, como bien saben, estamos con lo de la consulta, ese día se realizó
15 una reunión donde se le presentó a las instituciones la ruta operativa para la
16 construcción del mecanismo municipal de consulta, saben bien que el mecanismo
17 está para los pueblos indígenas y los pueblos tribal afro costarricenses.
18 Participaron garantes como las Naciones Unidas, Defensoría de los Habitantes,
19 la Conai y la Municipalidad, donde se reafirmó el compromiso institucional con el
20 diálogo, la transparencia y el bienestar del cantón de Talamanca.
21 Seguidamente, el departamento ambiental, manejo de los residuos sólidos
22 ordinarios y valorizables. Podemos ver ahí una venta de residuos, que fue vidrio
23 transparente, café y vidrio verde, con un total de ₡396.000 colones. También el
24 programa que tiene la municipalidad en su momento, creado por el señor alcalde,
25 donde es la limpieza y mantenimiento de sitios públicos, que fue en el distrito de
26 Cahuita, en el parque de Cahuita, donde no solo se chapea, se hace limpieza
27 total, podemos ver ahí que se apoyó al distrito de Cahuita.
28 Seguimos con el departamento vial, informe de mantenimiento rutinario, Paraíso
29 - Punta Uva, reparación de hundimiento por erosión de superficie de ruedo del
30 camino, ya se arregló por completo, se ha reparado el 100%. Seguidamente, en



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Sesión Ordinaria N° 105 del 30/04/2026

1 barrio La Unión, colocación de siete alcantarillas de 60 centímetros de diámetro,
2 fue colocada completamente. Seguimos camino a Punta Uva, lleva un avance del
3 50%, todo el trabajo que se realiza, limpieza de cunetas, colocación de lastre,
4 nivelación y conformación de superficie y compactación de la superficie de ruedo.
5 Ese camino son cuatro kilómetros y medio y lleva un avance del 50%.
6 Seguimos a Playa Gandoca, 500 metros, igual todo el trabajo que se viene
7 haciendo, ahí se está iniciando, podemos ver ahí la fotografía satelital y todo el
8 trabajo que se realiza. Seguimos con la emergencia, eso se viene informando
9 cada jueves que el señor alcalde también da el informe. Ahí podemos ver el dique
10 del río Lari, en los cruces de Sos y Coroma, trabajo de reparación del dique
11 completo, con una dimensión de 60 metros de largo, con cuatro de ancho y dos
12 de alto. Total de horas contratadas, 800 horas y se finalizó. El avance ya está al
13 100%.

14 Seguidamente con el mercado, el gran proyecto que tiene la municipalidad, que
15 en realidad hoy en día no fue mentiras., ahí está la pintura en estructura metálica,
16 la demarcación en amarillo, demarcación horizontal, que tiene el avance de un
17 99%. Prácticamente el mercado de Sixaola está casi finalizado. Es real, no es
18 mentira y no está en la cola del venado. Las aceras de Volio también, ahí lleva un
19 avance de un 20%, eso sería, muchas gracias.

20 El señor Julio Molina, presidente, gracias por ese informe, doña Denia.

21 **ARTÍCULO VII. Informe de comisiones**

22 El señor presidente municipal, Julio Molina, seguidamente informe de comisiones.

23 **Informe número 1** de inspección en la comunidad de Carbón 1, fecha 21 de abril,
24 lugar de inspección: Carbón 1, responsables de inspección: Julio Molina Masis,
25 Maritza Medrano y Freddy Soto Álvarez. Motivo de la visita de campo, realizar
26 inspección técnica de campo por motivo de construcción en sitio, con el fin de
27 verificar el estado actual de las construcciones, el desarrollo de dimensiones
28 reportadas y verificar si la documentación está en orden. Hallazgos: Durante la
29 inspección se logra constatar lo siguiente, de acuerdo con información brindada
30 en sitio y verificación del lugar, se observa la existencia de cuatro construcciones,



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Sesión Ordinaria N° 105 del 30/04/2026

1 incluyendo una construcción de 500 m2, dos viviendas de 70 m2 y una piscina.
2 No se evidencian otros elementos constructivos adicionales. Análisis técnico: Se
3 observa gran cantidad de material lastre en media calle. Se observa la
4 construcción de una vivienda de 500 m2, una piscina que implica una mayor
5 ocupación de terreno, lo que podría requerir revisión de cumplimiento de
6 normativa municipal y de CFIA. No se contó durante la inspección con
7 documentación técnica, permisos visados, por lo que la validación se basa en
8 observación directa y manifestaciones verbales del encargado de la construcción.
9 Conclusiones: Se confirma la existencia de dos viviendas, principales
10 independientes, con dimensiones aproximadas de 70 m2 cada una. Una tercera
11 construcción de 500 m2, se reporta construcción de una piscina según el
12 encargado de la construcción y se recomienda validar formalmente las
13 dimensiones y permisos durante las instancias correspondientes para garantizar
14 el cumplimiento normativo. Recomendación solicitar al responsable del proyecto,
15 planos constructivos aprobados, permisos municipales vigentes, registro ante el
16 CFIA, de ser necesario, realizar una segunda inspección técnica con
17 documentación en sitio para verificación detallada. Adjunta Fotografías.
18 El señor Presidente municipal, Julio Molina, esta fue una inspección que se hizo
19 debido a varias denuncias que se tenían de una construcción y había material en
20 la calle, en una vuelta, en la loma del buey, tuvimos la oportunidad de ir don
21 Freddy, doña Maritza, don Newton, a observar eso y es el informe de nosotros.
22 Cabe señalar que el licenciado le dio seguimiento a esto para verificar que todo
23 estuviera en orden, entonces procedemos a votar el informe.
24 La regidora Maritza Medrano, vicepresidenta, aclara que andaba Freddy, pero
25 Newton no.
26 El señor presidente municipal somete a votación el informe de la inspección.
27 Queda aprobado por unanimidad.
28 **ACUERDO 2:** El Concejo Municipal de Talamanca acuerda aprobar informe
29 presentado por los regidores Julio Molina Masis, Maritza Medrano Gómez y
30 Freddy Soto Álvarez, de inspección realizada en la comunidad de Carbón 1, el 21



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Sesión Ordinaria N° 105 del 30/04/2026

1 de abril de 2026, por motivo de construcciones en sitio con el fin de verificar el
2 estado actual de las mismas, dimensiones reportadas, y verificar si la
3 documentación está en orden. Conclusiones: Se confirma la existencia de dos
4 viviendas principales independientes, con dimensiones aproximadas de 70 m2
5 cada una. Se identifica una tercera construcción de 500 m2. Se reporta la
6 construcción de una piscina según encargado de la construcción. Se recomienda
7 validar formalmente las dimensiones y permisos ante las instancias
8 correspondientes para garantizar el cumplimiento normativo. Recomendaciones:
9 solicitar al responsable del proyecto planos constructivos aprobados, permisos
10 municipales vigentes, registro ante el CFIA de ser necesario, realizar una segunda
11 inspección técnica con documentación en sitio para verificación detallada.

12 **SOMETIDA A VOTACIÓN LEVANTANDO LA MANO. ACUERDO APROBADO**
13 **POR UNANIMIDAD POR LOS REGIDORES JULIO MOLINA MASIS, YAHAIRA**
14 **MORA BLANCO, FREDDY SOTO ÁLVAREZ, NEWTON GRANT ARANA,**
15 **MARIANA PORRAS HERNÁNDEZ.-----**

16 **Informe número 2, Minuta de la SESIÓN EXTRAORDINARIA 02 de la**
17 **COMISIÓN MUNICIPAL DE DISCAPACIDAD Y ADULTO MAYOR DE LA**
18 **MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA (COMUDAM)**

19 **Fecha:** Viernes 24 de abril de 2026

20 **Hora:** 11 a.m.

21 **Lugar:** Oficina de la señora Vicealcaldesa

22 **Asistencia:** Donald Williams Shirley, Maritza Medrano Gómez, Denia Zúñiga Pita,
23 Newton Grant Arana.

24 **Ausente con justificación:** Ginia Graham Córdoba

25 **Agenda:**

- 26 1- Comprobación quórum
27 2- Aprobación de agenda
28 3- Oración
29 4- Lectura de correspondencia recibida
30 5- Cierre



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Sesión Ordinaria N° 105 del 30/04/2026

- 1 **Artículo 1: Comprobación quórum:** El señor Donald Williams Shirley comprueba
2 el quorum y da saludo de bienvenida a los miembros de la comisión municipal de
3 discapacidad y adulto mayor.
- 4 **Artículo 2: Aprobación de agenda:** se somete a votación la agenda del día y
5 es aprobada por unanimidad.
- 6 **Artículo 3: Oración** dirigida por la señora Maritza Medrano Gómez.
- 7 **Artículo 4: Lectura de correspondencia recibida**
- 8 Se da lectura de correspondencia recibida, de parte del señor Alberto Cabezas
9 Villalobos, Secretario, Asociación Agencia para el Desarrollo Accesible Sin
10 Fronteras (ADASFRO), dando seguimiento a traslado de correspondencia por
11 parte del concejo municipal de Talamanca.
- 12 Se toma el siguiente acuerdo: **Realizar reunión virtual el próximo martes 5 de**
13 **mayo de 2026, a las 9 a.m. entre la COMUDAM y el señor Alberto Cabezas**
14 **para que puedan realizar la exposición solicitada. Para lo cual se debe crear**
15 **el link y enviárselo al señor Cabezas y los miembros de la comisión para**
16 **conectarse.**
- 17 **Artículo 5: Cierre:** Finaliza la sesión al ser las once horas con cuarenta minutos.
18 El señor presidente municipal somete a votación el informe de COMUDAM. Queda
19 aprobado por unanimidad.
- 20 **ACUERDO 3:** El Concejo Municipal de Talamanca acuerda aprobar minuta de
21 reunión extraordinaria 02 de la Comisión Municipal de Discapacidad y Adulto
22 Mayor, realizada el viernes 24 de abril de 2026, a las 11 am en la oficina de la
23 señora vicealcaldesa, donde se da lectura de correspondencia recibida, de parte
24 del señor Alberto Cabezas Villalobos, Secretario, Asociación Agencia para el
25 Desarrollo Accesible Sin Fronteras (ADASFRO), dando seguimiento a traslado de
26 correspondencia por parte del concejo municipal de Talamanca.
- 27 Se toma el siguiente acuerdo: **Realizar reunión virtual el próximo martes 5 de**
28 **mayo de 2026, a las 9 a.m. entre la COMUDAM y el señor Alberto Cabezas**
29 **para que puedan realizar la exposición solicitada. Para lo cual se debe crear**
30 **el link y enviárselo al señor Cabezas y los miembros de la comisión para**



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Sesión Ordinaria N° 105 del 30/04/2026

1 conectarse. **SOMETIDA A VOTACIÓN LEVANTANDO LA MANO. ACUERDO**
2 **APROBADO POR UNANIMIDAD POR LOS REGIDORES JULIO MOLINA**
3 **MASIS, YAHAIRA MORA BLANCO, FREDDY SOTO ÁLVAREZ, NEWTON**
4 **GRANT ARANA, MARIANA PORRAS HERNÁNDEZ.-----**

5 **ARTÍCULO VIII. Presentación y discusión de mociones**

6 El señor presidente municipal, Julio Molina Masis, continuamos con presentación
7 y discusión de mociones. Tenemos dos mociones.

8 **VIII-1** Moción presentada por el Dr. Julio Molina Masis, presidente municipal,
9 secundada por el regidor Newton Grant Arana, **ASUNTO: Autorización al alcalde**
10 **de la Municipalidad de Talamanca, Lic. Rugeli Morales Rodríguez, para que**
11 **gestiones y contrate el personal temporal para que labore como mediador**
12 **cultural indígena en el proceso de construcción de la herramienta de**
13 **consulta, conforme la resolución de la sala constitucional y en cumplimiento**
14 **del convenio 169 de la OIT.**

15 El señor presidente municipal, Julio Molina, somete a votación la moción. Queda
16 aprobada por unanimidad con dispensa de trámite de comisión.

17 **ACUERDO 4:** Moción presentada por el Dr. Julio Molina Masis, presidente
18 municipal, secundada por el regidor Newton Grant Arana, que dice:

19 **ASUNTO: Autorización al alcalde de la Municipalidad de Talamanca, Lic.**
20 **Rugeli Morales Rodríguez, para que gestiones y contrate el personal**
21 **temporal para que labore como mediador cultural indígena en el proceso de**
22 **construcción de la herramienta de consulta, conforme la resolución de la**
23 **sala constitucional y en cumplimiento del convenio 169 de la OIT.**

24 **CONSIDERANDO:**

- 25 • Que mediante resoluciones de la 31756, 2024035187 y 2025029985, todas de
26 la Sala constitucional, ordenan a la municipalidad de Talamanca llevar a cabo
27 el proceso de consulta conforme a lo establece la normativa del artículo 6 del
28 convenio 169 de la OIT.
- 29 • Que el código municipal en su artículo 13 inciso a y siguientes, faculta al
30 concejo municipal para autorizar al alcalde para que conforme al plan de



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Sesión Ordinaria N° 105 del 30/04/2026

1 gobierno cumpla las acciones pertinentes a la correcta gestión de sus
2 actividades.

- 3 • Que para poder cumplir con las gestiones impuestas por las resoluciones
4 judiciales y llevar a cabo una gestión transparente, se requiere contratar
5 personal que no tiene actualmente el gobierno municipal y que son
6 indispensables para el correcto ejercicio de la formulación de la herramienta
7 de consulta.

8 **MOCIÓN:** Autorizar al alcalde municipal Lic Rugeli Morales Rodríguez, para
9 gestione y contrate personal temporal por un período de tres meses para que
10 labore como mediador cultural en el proceso de la estructuración de la herramienta
11 de consulta con un salario promedio por mes de 400.000.00 colones.

12 El perfil del puesto se elabora siguiendo parámetros de la UNGL y se describe de
13 la siguiente manera: **ADMINISTRATIVO MUNICIPAL 2 MEDIADOR CULTURAL**
14 **(AM2)**

15 De acuerdo con lo sugerido por la oficina de planificación de la corporación
16 municipal se establece el siguiente criterio técnico para la consecución del
17 personal:

18 **Perfil del mediador cultural comunitario**

19 **10011040. Definición**

20 El mediador cultural comunitario es una persona indígena, reconocida por su
21 comunidad, que facilita el diálogo intercultural en los procesos de construcción del
22 mecanismo municipal de consulta, mediante la traducción de lenguajes,
23 significados y visiones entre el pueblo indígena y la Municipalidad, garantizando
24 la comprensión mutua sin intervenir en la toma de decisiones comunitarias.

25 Este rol se fundamenta en su capacidad de articular la oralidad, la cosmovisión
26 indígena y los marcos institucionales externos.

27 **2. Naturaleza del rol**

- 28 • Es facilitador intercultural, no decisor
29 • Actúa como puente entre culturas
30 • No representa políticamente a la comunidad



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Sesión Ordinaria N° 105 del 30/04/2026

- 1 • No sustituye a las estructuras organizativas (autoridades tradicionales)

2 **3. Requisitos del perfil**

3 **3.1. Pertenencia e identidad**

- 4 • Persona indígena del territorio (Bribri, Cabécar o Telire)
- 5 • Reconocimiento y legitimidad comunitaria
- 6 • Conocimiento de la historia, organización y normas propias

7 **3.2. Competencia lingüística**

- 8 • Preferiblemente con dominio de la lengua indígena (oralidad)
- 9 • Manejo funcional del español
- 10 • Capacidad de traducción cultural (no solo literal)

11 **3.3. Trayectoria comunitaria**

- 12 • Participación en procesos organizativos o comunales
- 13 • Experiencia en espacios de diálogo o resolución de conflictos (deseable)

14 **4. Competencias clave**

15 **4.1. Interculturales**

- 16 • Comprensión de diferentes sistemas de pensamiento cosmovisión
- 17 • Capacidad de traducir conceptos técnicos a lenguaje culturalmente
18 pertinente
- 19 • Identificación de posibles conflictos culturales

20 **4.2. Comunicativas**

- 21 • Escucha activa
- 22 • Claridad para explicar temas complejos
- 23 • Manejo de asambleas y espacios colectivos

24 **4.3. Éticas**

- 25 • Neutralidad e imparcialidad
- 26 • Respeto a la libre determinación
- 27 • Confidencialidad
- 28 • Transparencia

29 **4.4. Comunitarias**

- 30 • Lectura de dinámicas internas del territorio



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Sesión Ordinaria N° 105 del 30/04/2026

- 1 • Respeto a autoridades tradicionales y estructuras propias
- 2 • Sensibilidad frente a diferencias generacionales y de género

3 **5. Formación académica y conocimientos técnicos**

4 **5.1. Formación académica (deseable, no excluyente)**

- 5 • Educación secundaria completa (preferible)
- 6 • Formación técnica, universitaria o en procesos de educación intercultural
- 7 (deseable)
- 8 • Participación en procesos de capacitación comunitaria, institucional o de
- 9 organizaciones indígenas

10 **5.2. Áreas de conocimiento recomendadas**

- 11 • Derechos de los pueblos indígenas (Convenio 169, derechos colectivos)
- 12 • Procesos de consulta previa
- 13 • Gestión territorial y organización comunitaria
- 14 • Resolución de conflictos
- 15 • Comunicación intercultural
- 16 • Funcionamiento básico del Estado y gobiernos locales

17 **5.3. Formación complementaria**

18 Se valorará que la persona haya participado en:

- 19 • Talleres de consulta indígena
- 20 • Procesos organizativos territoriales
- 21 • Espacios de formación en liderazgo comunitario
- 22 • Programas de educación intercultural o bilingüe

23 **6. Funciones principales**

24 **En el proceso de construcción del mecanismo municipal de consulta**

- 25 • Facilitar la comprensión de la información técnica y administrativa
- 26 • Traducir contenidos a la lengua y lógica cultural del territorio
- 27 • Acompañar espacios de diálogo intercultural
- 28 • Apoyar la comunicación entre comunidad e instituciones
- 29 • Atender los compromisos logísticos como preparación del espacio, sillas,
- 30 mesas, sonido, etc.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Sesión Ordinaria N° 105 del 30/04/2026

- 1 • Elaborar las minutas o memorias de cada proceso comunitario.

2 **En la deliberación comunitaria**

- 3 • Garantizar que la información sea comprendida
4 • Respetar el carácter autónomo del debate interno
5 • No intervenir en la toma de decisiones

6 **En la construcción de acuerdos**

- 7 • Apoyar la claridad en los términos y compromisos
8 • Evitar malinterpretaciones entre las partes

9 **6. Límites del rol**

10 El mediador cultural comunitario:

- 11 • No toma decisiones por la comunidad
12 • No define posiciones del territorio
13 • No sustituye a las autoridades tradicionales
14 • No promueve intereses externos
15 • No interviene en la deliberación interna

16 **7. Principios de actuación**

17 Su actuación se rige por:

- 18 • Buena fe
19 • Respeto cultural
20 • Diálogo intercultural
21 • Libre determinación
22 • No imposición
23 • Transparencia

24 **8. Mecanismo de selección**

- 25 • Definido mediante los procesos de contratación municipal
26 • Basado en confianza, legitimidad y capacidad

27 **SOMETIDA A VOTACIÓN LEVANTANDO LA MANO. SE APRUEBA LA**
28 **DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
29 **APROBADO POR UNANIMIDAD POR LOS REGIDORES JULIO MOLINA**



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Sesión Ordinaria N° 105 del 30/04/2026

**MASIS, YAHAIIRA MORA BLANCO, FREDDY SOTO ÁLVAREZ, NEWTON
GRANT ARANA, MARIANA PORRAS HERNÁNDEZ.**-----

VIII-2 Moción presentada por el Lic. Denis Villalobos Arce, regidor, secundada por el regidor Freddy Soto Álvarez, ASUNTO: “Autorizar al Alcalde para enviar oficio a presidencia ejecutiva de JAPDEVA, solicitando informe de avance o estado en el que se encuentra el PROYECTO REGIONAL DE CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE UNA PLANTA REGIONAL RECICLADORA DE PLASTICO PARA LA ZONA ATLANTICA, presentado por FEMUCARIBE.

El Dr. Julio Molina, presidente, yo creo que esta moción es muy importante, la basura ha sido, es y será, y está siendo un problema cantonal y nacional. Entonces, bien hecho por don Denis la propuesta para que nos rindan informe en qué estado está el proceso. Entonces, le pedimos a cada uno de los regidores aprobar esta moción presentada por don Denis Villalobos y don Freddy Soto Álvarez. La votamos compañero. Queda aprobada por unanimidad con dispensa de trámite de comisión.

ACUERDO 5: Moción presentada por el Lic. Denis Villalobos Arce, regidor, secundada por el regidor Freddy Soto Álvarez, que dice:

ASUNTO: “Autorizar al Alcalde para enviar oficio a presidencia ejecutiva de JAPDEVA, solicitando informe de avance o estado en el que se encuentra el PROYECTO REGIONAL DE CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE UNA PLANTA REGIONAL RECICLADORA DE PLASTICO PARA LA ZONA ATLANTICA, presentado por FEMUCARIBE.

CONSIDERANDOS:

- Art. 2 Código Municipal. La municipalidad es una persona jurídica estatal con patrimonio propio y personalidad, y capacidad jurídica plenas para ejecutar todo tipo de actos y contratos necesarios para cumplir sus fines.
- Art. 7 Código Municipal. Mediante convenio con otras municipalidades o con el ente u órgano público competente, la municipalidad podrá llevar a cabo, conjunta o individualmente, servicios u obras en su cantón o en su región territorial.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Sesión Ordinaria N° 105 del 30/04/2026

- 1 - Art. 10.- Las municipalidades podrán integrarse en federaciones y
2 confederaciones; sus relaciones se establecerán en los estatutos que
3 aprueben las partes, los cuales regularán los mecanismos de organización,
4 administración y funcionamiento de estas entidades, así como las cuotas
5 que deberán ser aportadas.
- 6 - Art. 17, inciso n. Corresponden a la persona titular de la alcaldía municipal
7 las siguientes atribuciones y obligaciones: Ostentar la representación legal
8 de la municipalidad, con las facultades que le otorguen la presente ley y el
9 Concejo Municipal.
- 10 - Que ante la situación crítica que presentan los rellenos sanitarios en Costa
11 Rica, (algunos ya presentan cierre técnico), es imperante y urgente
12 impulsar proyectos que respondan favorablemente a esta crisis nacional.

13 Por lo anterior se presenta la siguiente moción para su aprobación:

14 Moción: Autorizar al alcalde remitir oficio a la presidencia ejecutiva de JAPDEVA,
15 solicitando informe de avance o estado actual del PROYECTO REGIONAL DE
16 CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE UNA PLANTA REGIONAL
17 RECICLADORA DE PLASTICO PARA LA ZONA ATLANTICA, presentado por
18 FEMUCARIBE. **SOMETIDA A VOTACIÓN LEVANTANDO LA MANO. SE**
19 **APRUEBA LA DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO**
20 **DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD POR LOS REGIDORES**
21 **JULIO MOLINA MASIS, YAHAIRA MORA BLANCO, FREDDY SOTO**
22 **ÁLVAREZ, NEWTON GRANT ARANA, MARIANA PORRAS HERNÁNDEZ. ----**

23 **ARTÍCULO IX. Asuntos varios**

24 El Dr. Julio Molina Masis, presidente municipal, nos trasladamos a asuntos varios,
25 el abogado tenía algo que decir y después don Freddy.

26 El Lic. Helmer Zumbado, asesor legal, buenas tardes a todos los señores
27 regidores, síndicos, a la señora vicealcaldesa y a todos los que nos siguen por los
28 medios electrónicos y audiovisuales. Quería referirme rápidamente a un tema de
29 la correspondencia de la nota de don Bernardo Archer primero para hacer una
30 aclaración y después con el tema del señor José Ugalde. Primero quería dejar



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Sesión Ordinaria N° 105 del 30/04/2026

1 claro para don Bernardo y para todos los que nos siguen, que la convocatoria
2 hecha para el día 24 de abril no fue una convocatoria de la municipalidad ni de la
3 oficina de planificación que se encarga del proceso de elaboración de la
4 herramienta de consulta. La convocatoria fue realizada por la comisión afro que
5 es del concejo y que forma parte de las comisiones que tiene esta municipalidad.
6 En todo momento se fue claro que la invitación era para que conociera y se
7 ampliara el conocimiento y se pudieran tocar temas que habían estado siendo
8 objeto de algunos cuestionamientos con respecto a lo que se venía haciendo.
9 Nunca, nunca ni en ningún momento la convocatoria fue para llevar un proceso
10 de consulta con lo cual yo quisiera que eso quedara claro porque a veces es muy
11 fácil pretender hacer enunciados jurídicos y hacer referencia artículos de la
12 convención americana de derechos humanos y venir aquí redactar y poner un
13 montón de artículos de la constitución y todo lo demás pero sin conocer el fondo
14 real de las de las actividades y que dicha que nos dejaron más claro todavía para
15 reafirmar más que por eso es que no deberían ser objeto en el proceso de la
16 construcción de la consulta porque son una asociación privada, pero lo bonito de
17 esto y lo más importante es que tal vez hubiera sido más práctico antes de mandar
18 un documento para que sea leído públicamente haber tenido la cortesía de
19 indicarnos porque no iba a participar, porque nunca nos mandaron a decir que no
20 iban a venir a la convocatoria, pero es muy fácil después venir y llenar y hacer
21 referencia a un montón de artículos que establece la ley para decir de que se está
22 corriendo el riesgo de incurrir en ilegalidades o pretender venir a decir con un
23 pleno desconocimiento, porque esa convocatoria no forma parte del proceso de
24 consulta y quiere que se incluya la solicitud de la persona dentro del expediente
25 administrativo, cuando no existe un expediente administrativo de esa reunión,
26 porque como tal lo que existe es una minuta y los acuerdos que se tomaron ahí,
27 me parece importante que antes de venir porque creo que alguna gente está
28 utilizando la oportunidad de enviar notas o correspondencia al concejo para
29 distorsionar las cosas y hacer uso de una posibilidad de una lectura pública
30 cuando en realidad y estoy plenamente convencido que fueron todos invitados por



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Sesión Ordinaria N° 105 del 30/04/2026

1 la comisión y si hubieran venido se hubieran dado cuenta de que se trataba el
2 tema, que para todos los que estuvimos presentes creo que fue bastante
3 enriquecedor y fue un elemento más para poder aclarar conceptos y tener una
4 línea de pensamiento unificada y no venir aquí a ser enunciados con respecto al
5 convenio 169 cuando el tema en realidad no llevaba ningún objeto con respecto
6 al proceso de consulta y venir a confundir a la gente, ese era uno de los temas. Y
7 el otro que quería ser muy breve y referirme, es a la nota de don José Ugalde, no
8 quisiera ser reiterativo en esto pero si es curioso porque a don José Ugalde como
9 administrador de la página se le está olvidando que si bien es cierto él no puede
10 o no tiene la potestad de decirle a la gente que es lo que debe expresar, él sí,
11 quiero recordarle porque se supone que es una persona que cuando hace
12 referencia a todos los artículos del código penal y hace referencia a la constitución
13 política y todo lo demás y hace referencia y hace enunciados como jurista o como
14 abogado, que él sí tiene una responsabilidad en la página, a pesar de que él no
15 puede directamente indicarle a la gente que es lo que pueden o no pueden
16 manifestar, él sí tiene la obligación de moderar en esa página los comentarios que
17 se hacen y ya que él se autodenominó administrador de la página pues este es el
18 momento para invitarlo y decirle que nosotros si también podemos, ahora que
19 sabemos que él no está cumpliendo con su rol, porque la página no tiene una
20 personería jurídica, entonces nosotros no podemos atacar a la representación
21 jurídica de la página porque no la tiene, porque también es muy fácil a veces
22 escudarse bajo los pequeños márgenes que da la ley para también hacer actos
23 ilícitos y entonces recordarle a él que ahora que nosotros si lo tenemos
24 identificado como administrador de la página, que él tiene una obligación de
25 moderar lo que se publica ahí, porque si bien es cierto y lo dijo bien claro se ha
26 cuestionado el accionar del concejo, se ha cuestionado el accionar del alcalde, el
27 accionar de las personas que han sido por elección popular están en este concejo,
28 forman parte de este cuerpo colegiado, pero no sólo eso, se ha pretendido aquí
29 denigrar y desprestigiar las resoluciones y los actos que ha hecho el concejo, acá
30 es muy fácil venir y decir o escribir en una página, decir que el concejo no toma



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Sesión Ordinaria N° 105 del 30/04/2026

1 decisiones o evade responsabilidades, don José lo invito a que revise lo que es el
2 debido proceso, porque el debido proceso es parte de lo que usted debe llevar a
3 cabo, don José Ugalde a usted le toca actuar de manera responsable, porque así
4 como usted viene y amenaza a los representantes del concejo de que pueden ser
5 objeto de una denuncia penal, en mi condición de asesor jurídico quiero decirles
6 a los representantes del concejo que nosotros también nada nos exime de poder
7 llevar a cabo también acciones legales contra los que pretenden esconderse
8 detrás de una página e insultar, era básicamente eso.

9 El regidor Freddy Soto, compañeros yo quisiera invitarlos a que nos pongamos de
10 pie y hagamos un minuto de silencio por el fallecimiento de un gran líder comunal
11 y además fue regidor de esta municipalidad en el año de 1978 hasta el 82 y ese
12 gran señor es don Ezequiel McCarthy que hoy fueron sus honras fúnebres,
13 entonces sí me gustaría que por favor le dediquemos un minuto de silencio a este
14 gran hombre que ya no nos acompaña en este precioso cantón. Muchas gracias
15 señor presidente.

16 Se da un minuto de silencio en memoria del señor Ezequiel Morales Morales.

17 El Dr. Julio Molina, presidente, no nos queda más que decirles que mañana es un
18 día en el cual debemos estar puntuales a las 12 de medio día acá, es una sesión
19 solemne y lo más que dura 15 minutos y espero que el señor alcalde nos tenga
20 un refrigerio, mañana tenemos que estar a las 12 en punto, entonces estar cinco
21 minutos antes acá todos. Cerramos con don Dani que tiene algo que decirnos.

22 El regidor Donald Williams Shirley, es para decir que precisamente hoy tenemos
23 un año y 364 días, entonces yo creo que detrás de la tormenta ha habido paz, ha
24 habido grandes cosas, yo siento que podemos decir que hemos hecho una gran
25 labor, mañana es un día de cambios porque se vuelve a elegir el presidente y
26 vicepresidenta, entonces yo creo que mañana es un día muy especial, un día que
27 puede ser histórico y los regidores propietarios tienen esa opción de estar unidos
28 siempre, entonces eso es lo que quería decirles.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Sesión Ordinaria N° 105 del 30/04/2026

1 El Dr. Julio Molina, presidente, gracias don Dani, de igual forma decirles que
2 somos la familia de la municipalidad, somos un grupo consolidado, un cuerpo
3 colegiado y los esperamos mañana.

4 **ARTÍCULO X. Clausura** Dios los bendiga a cada uno de ustedes, me les de
5 salud, sabiduría y sobre todo esa paz mental que necesitamos para sobrellevar
6 todas las cargas que nos aquejan aquí dentro de la municipalidad, bendiciones
7 hemos dado por finalizada la sesión ordinaria del día de hoy, al ser las dieciocho
8 horas con diez minutos.

9

10 Yorleni Obando Guevara

Sr. Julio Molina Masis

11 Secretaria

Presidente

12 yog